

Secretaría General



ALADI

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

ADHESION DE LA REPUBLICA DE
COLOMBIA AL ACUERDO COMER-
CIAL Nº 13 SUSCRITO EN EL
SECTOR DE LA INDUSTRIA FO-
NOGRAFICA

ALADI/SEC/dt 288
14 de febrero de 1992

1.- La Representación Permanente de Colombia puso de manifiesto la intención de su Gobierno de adherir al Acuerdo Comercial nº 13 suscrito en el sector de la industria fonográfica por Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela (documento ALADI/CR/d1 70.2).

El Acuerdo rige entre sus signatarios desde la fecha de su concertación y registra preferencias arancelarias de carácter permanente, otorgadas por todas las partes que lo componen, para la importación de diversos productos conforme lo registra el Protocolo de fecha 2 de diciembre de 1982. (Ver Anexo 1).

Asimismo, el Acuerdo contiene preferencias temporales otorgadas por Argentina, Brasil, México y Venezuela para la importación del producto denominado "Discos fonográficos grabados de lectura óptica digital ("compact disc" o disco Laser)", cuya vigencia fue prorrogada por Protocolo de fecha 28 de noviembre de 1991, hasta el 31 de diciembre de 1992. (Ver Anexo 1).

2.- Las negociaciones se iniciaron dentro del plazo previsto por el artículo 12 de dicho Acuerdo, a través de contactos preliminares entre los Representantes de los referidos países realizadas durante el transcurso de la rueda de negociaciones gubernamentales celebrada entre los meses de octubre y noviembre del año pasado.

3.- Conforme a los antecedentes relacionados, la Secretaría General presenta a la consideración de los signatarios del Acuerdo Comercial nº 13, las siguientes bases de negociación:

- a) Colombia ofrece a los países signatarios un tratamiento preferencial para la importación de los productos negociados en el programa de liberación del Acuerdo, en las siguientes condiciones

- b) Como contrapartida, las concesiones otorgadas por Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela se harán extensivas a la República de Colombia con relación a los productos negociados en el Acuerdo.

4.- Los entendimientos que se alcancen para la adhesión deberán ser formalizados mediante la suscripción de un Protocolo Adicional, el que de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo Comercial nº 13 entrará en vigor "treinta días después de su depósito en la Secretaría General de la Asociación".

A los efectos a que hubiere lugar, se adjunta al presente un anteproyecto de Protocolo Adicional, registrando los términos de dicha adhesión en las condiciones expresadas anteriormente (ver Anexo 2).

ANEXO 1

PREFERENCIAS VIGENTES EN EL PROGRAMA DE
LIBERACION DEL ACUERDO COMERCIAL Nº 13

	<u>Página</u>
- Acordadas entre Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela	5
- Acordadas entre Argentina, Brasil, México y Venezuela	9

ACUERDO: AAP.C 13
 PREFERENCIAS ACORDADAS POR : ARGENTINA BRASIL MEXICO URUGUAY VENEZUELA

- 5 -

DESCRIPCION			REGIMEN DEL A CUERDO		OBSERVACION
NALADI	ARANCEL	REGIMEN GENERAL	PAIS	PREF.	
	NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL		PORC.	
3705	PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES).				
3705.90.00	LAS DEMAS				
			AR	74	PLACAS Y PELICULAS FOTOGRAFICAS REVELADAS, DESTINADAS A LA INDUSTRIA FONOGRAFICA
3705009900	13	LI			
			BR	90	PLACAS Y PELICULAS FOTOGRAFICAS REVELADAS, DESTINADAS A LA INDUSTRIA FONOGRAFICA
3705909900	20	LI			
			ME	89	PLACAS Y PELICULAS FOTOGRAFICAS REVELADAS, DESTINADAS A LA INDUSTRIA FONOGRAFICA
37059001	15	LI			
			UR	67	PLACAS Y PELICULAS FOTOGRAFICAS REVELADAS, DESTINADAS A LA INDUSTRIA FONOGRAFICA
37058999	20	LI			
			VE	33	PELICULAS FOTOGRAFICAS REVELADAS, DESTINADAS A LA INDUSTRIA FONOGRAFICA
37059000	5	LI			
				83	PLACAS FOTOGRAFICAS REVELADAS, DESTINADAS A LA INDUSTRIA FONOGRAFICA
37059000	5	LI			
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO: O PARA GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUIDAS LAS MATRICES Y LOS MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICACION DE DISCOS, PERO CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.				
8524.90.00	LOS DEMAS				
			AR	76	MATRICES DE COBRE

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO
NALADI : ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R .LEGAL				PREF. PORC.
				--- O B S E R V A C I O N ---
8524.90.00 (CONT.)			AR	
9212010300	13	L I		74
				CINTAS MATRICES (CINTAS "MASTER") DE 6,35 A 25,4 MM. DE ANCHO, GRABADAS O IMPRESIONADAS, DESTINADAS A LA FABRICACION DE DISCOS FONOGRAFICOS EN CARRETES O ROLLOS, DE UN ESPESOR DE 50 A 60 MICRONES, AMBOS INCLUSIVE, Y VELOCIDAD DE REPRODUCCION, DE 38,10 CM/SEG.(15 PULG./SEG.)
9212020204	5	L I		80
				LAS DEMAS CINTAS MATRICES (CINTAS "MASTER") DE 6,35 A 25,4 MM. DE ANCHO, GRABADAS O IMPRESIONADAS, DESTINADAS A LA FABRICACION DE DISCOS FONOGRAFICOS
9212020299	13	L I		70
				MATRICES GALVANICAS, FONOGRAFICAS, GRABADAS, DE NIQUEL COBRE O COBRE NIQUELADO, APTAS PARA LA FABRICACION DE DISCOS
9212010300	13	L I		74
				MATRICES FONOGRAFICAS EN DISCOS DE ALUMINIO, RECUBIERTAS DE PLASTICO, GRABADAS. LAS DEMAS MATRICES Y MOLDES GALVANICOS, FONOGRAFICOS, METALICOS, GRABADOS
9212010300	13	L I		
			BR	100
8524900100	25	L I		MATRICES DE COBRE
				93
8524900100	25	L I		CINTAS MATRICES (CINTAS "MASTER") DE 6,35 A 25,4 MM. DE ANCHO, GRABADAS O IMPRESIONADAS, DESTINADAS A LA FABRICACION DE DISCOS FONOGRAFICOS

D E S C R I P C I O N			REGIMEN DEL A C U E R D O	O B S E R V A C I O N
PAIS:	ARANCEL NACIONAL	AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL	PREF. PORC.	
4.90.00 (CONT.)		BR	93	MATRICES FONOGRAFICAS EN DISCOS DE ALUMINIO, RECUBIERTOS DE PLASTICO, GRABADAS. MATRICES Y MOLDES GALVANICOS, FONOGRAFICOS, METALICOS, GRABADOS
8524900100 25	LI			
85249099 15	LI	ME	96	MATRICES DE COBRE
85249099 15	LI		84	CINTAS MATRICES (CINTAS "MASTER") DE 6, 35 A 25, 4 MM. DE ANCHO, GRABADAS O IMPRESIONADAS, DESTINADAS A LA FABRICACION DE DISCOS FONOGRAFICOS
85249099 15	LI		84	MATRICES FONOGRAFICAS EN DISCOS DE ALUMINIO, RECUBIERTOS DE PLASTICO, GRABADAS. MATRICES Y MOLDES GALVANICOS, FONOGRAFICOS, METALICOS, GRABADOS
92120230 20	LI	UR	67	MATRICES DE COBRE
92120230 20	LI		67	CINTAS MATRICES (CINTAS "MASTER") DE 6, 35 A 25, 4 MM. DE ANCHO, GRABADAS O IMPRESIONADAS, DESTINADAS A LA FABRICACION DE DISCOS FONOGRAFICOS
			67	MATRICES FONOGRAFICAS EN DISCOS DE ALUMINIO, RECUBIERTOS DE PLASTICO, GRABADAS. MATRICES Y MOLDES GALVANICOS, FONOGRAFICOS, METALICOS, GRABADOS

DD: AAP.C 13
 PRENCIAS ACORDADAS POR : ARGENTINA BRASIL MEXICO UR UGUAY VENEZUELA

- 8 -

PAIS	DESCRIPCION		PAIS	REGIMEN DEL ACUERDO		OBSERVACION
	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R		PREF. PORC.		
UR			UR			
	92120230	20 LI				
			VE	50		MATRICES DE COBRE
	85249010	10 LI				
				100		CINTAS MATRICES (CINTAS "MASTER") DE 6,35 A 25,4 MM. DE ANCHO, GRABADAS O IMPRESIONADAS, DESTINADAS A LA FABRICACION DE DISCOS FONOGRAFICOS, PARA EL APRENDIZAJE DE IDIOMAS
	85249010	10 LI				
				50		LAS DEMAS CINTAS MATRICES (CINTAS "MASTER") DE 6,35 A 25,4 MM. DE ANCHO, GRABADAS O IMPRESIONADAS, DESTINADAS A LA FABRICACION DE DISCOS FONOGRAFICOS
	85249010	10 LI				
				50		MATRICES FONOGRAFICAS EN DISCOS DE ALUMINIO, RECUBIERTOS DE PLASTICO, GRABADAS. MATRICES Y MOLDES GALVANICOS, FONOGRAFICOS, METALICOS, GRABADOS
	85249010	10 LI				

DESCRIPCION			PAIS	REGIMEN DEL PREF. PORC.	ACUERDO
ARANCEL NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL					--- O B S E R V A C I O N ---
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO: :D PARA GRABACIONES ANALOGAS,GRABADOS,INCLUIDAS LAS: :MATRICES Y LOS MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICA: :CION DE DISCOS,PERO CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS: :DEL CAPITULO 37.				
8524.10.00	DISCOS PARA TOCADISCOS				
		AR		60	
					DISCOS FONOGRAFICOS GRABADOS DE LECTURA OPTICA DIGITAL ("COMPACT DISC" O DISCO LASER), DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A QUIENES POSEEN LICENCIA DEL PRODUCTOR FONOGRAFICO ORIGINAL REFERENCIA VI GENTE HASTA EL 31/XII/1 992
9212020103	5	LI			
		BR		60	
					DISCOS FONOGRAFICOS GRABADOS DE LECTURA OPTICA DIGITAL ("COMPACT DISC" O DISCO LASER), DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A QUIENES POSEEN LICENCIA DEL PRODUCTOR FONOGRAFICO ORIGINAL REFERENCIA VI GENTE HASTA EL 31/XII/1 992
8524109900	25	LI			
		ME		60	
					DISCOS FONOGRAFICOS GRABADOS DE LECTURA OPTICA DIGITAL ("COMPACT DISC" O DISCO LASER), DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A QUIENES POSEEN LICENCIA DEL PRODUCTOR FONOGRAFICO ORIGINAL REFERENCIA VI GENTE HASTA EL 31/XII/1992
85241099	15	LI			
		VE		55	
					DISCOS FONOGRAFICOS GRABADOS DE LECTURA OPTICA DIGITAL ("COMPACT DISC" O DISCO LASER), DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A QUIENES POSEEN LICENCIA DEL PRODUCTOR FONOGRAFICO ORIGINAL REFERENCIA VI GENTE HASTA EL 31/XII/1992
8524109010	10	LI			
8524109090	30	LI			

ANEXO 2

ANTEPROYECTO DE PROTOCOLO DE ADHESION

ACUERDO COMERCIAL Nº 13

Sector de la industria fonográfica

Protocolo de Adhesión de la República de Colombia

(Anteproyecto)

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de los Estados Unidos Mexicanos, de la República Oriental del Uruguay y de la República de Venezuela, así como de la República de Colombia, en su calidad de países signatarios y país adherente, respectivamente, del Acuerdo Comercial nº 13 sobre el sector de la industria fonográfica, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación, otorgados en buena y debida forma,

CONVIENEN:

Artículo 1º.- Formalizar el amparo de lo dispuesto en el artículo 11 del Acuerdo Comercial nº 13 concertado en el sector de la industria fonográfica entre Argentina, Brasil, México, Uruguay y Venezuela, la adhesión de la República de Colombia mediante la suscripción del presente Protocolo de Adhesión.

Artículo 2º.- Como resultado de las negociaciones referidas en el artículo 12 del Acuerdo, la República de Colombia otorga las preferencias que se registran en el presente Protocolo, en los términos y condiciones que se consignan en anexo.

Como contrapartida, los países signatarios del Acuerdo extienden a la República de Colombia los beneficios derivados de las preferencias que se registran en los Protocolos suscritos con fechas 2 de diciembre de 1982 y 28 de noviembre de 1991.

Artículo 3º.- De conformidad con los términos de la referida adhesión, la República de Colombia asume todas las obligaciones y compromisos emanados del Acuerdo Comercial nº 13, al tiempo que adquiere todos los derechos que el mismo otorga a sus signatarios.

Artículo 4º.- El presente Protocolo entrará en vigor treinta días después de su depósito en la Secretaría General de la Asociación.

D E S C R I P C I O N				REGIMEN DEL ACUERDO	
NALADI	ARANCEL NACIONAL	REGIMEN GENERAL	PAIS	PREF.	PORC.
AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R.LEGAL				--- O B S E R V A C I O N ---	
3705	PLACAS Y PELICULAS, FOTOGRAFICAS, IMPRESIONADAS Y REVELADAS, EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFICAS (FILMES).				
3705.90.00	LAS DEMAS				
			CO		
3705900000	0	LI			PELICULAS FOTOGRAFICAS REVELADAS, DESTINADAS A LA INDUSTRIA FONOGRAFICA
3705900000	0	LI			PLACAS FOTOGRAFICAS REVELADAS, DESTINADAS A LA INDUSTRIA FONOGRAFICA
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO: O PARA GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUIDAS LAS MATRICES Y LOS MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICACION DE DISCOS, PERO CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS DEL CAPITULO 37.				
8524.90.00	LOS DEMAS				
			CO		
8524901000	0	LI			MATRICES DE COBRE
8524901000	0	LI			CINTAS MATRICES (CINTAS "MASTER") DE 6,35 A 25,4 MM. DE ANCHO, GRABADAS O IMPRESIONADAS, DESTINADAS A LA FABRICACION DE DISCOS FONOGRAFICOS, PARA EL APRENDIZAJE DE IDIOMAS
8524901000	0	LI			LAS DEMAS CINTAS MATRICES (CINTAS "MASTER") DE 6,35 A 25,4 MM. DE ANCHO, GRABADAS O IMPRESIONADAS, DESTINADAS A LA FABRICACION DE DISCOS FONOGRAFICOS
8524901000	0	LI			MATRICES FONOGRAFICAS EN DISCOS DE ALUMINIO, RECUBIERTOS DE PLASTICO, GRABADAS. MATRICES Y MOLDES GALVANICOS, FONOGRAFICOS, METALICOS, GRABADOS

PREFERENCIAS ACORDADAS POR :

COLOMBIA

- 14 -

D E S C R I P C I O N				PAIS:	REGIMEN DEL ACUERDO
ARANCEL					PREF.
NACIONAL AD-VAL. ESPECIFICO MON. UNID. R-LEGAL					PORC.
					--- O B S E R V A C I O N ---
8524	DISCOS, CINTAS Y DEMAS SOPORTES PARA GRABAR SONIDO				
	O PARA GRABACIONES ANALOGAS, GRABADOS, INCLUIDAS LAS				
	MATRICES Y LOS MOLDES GALVANICOS PARA LA FABRICA				
	CION DE DISCOS, PERD CON EXCLUSION DE LOS PRODUCTOS				
	DEL CAPITULO 37.				
8524.10.00	DISCOS PARA TOCADISCOS			CD	
					DISCOS FONOGRAFICOS GRABADOS DE LECTURA
					OPTICA DIGITAL ("COMPACT DISC" O DISCO
					LASER), DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A
					QUIENES POSEEN LICENCIA DEL PRODUCTOR
					FONOGRAFICO ORIGINAL
					PREFERENCIA VIGENTE HASTA EL 31/XII/1992
8524101000	0	LI			ESTA PREFERENCIA RIGE EXCLUSIVAMENTE PA-
8524109000	0	LI			RA ARGENTINA, BRASIL, MEXICO Y VENEZUELA